

GRUPO MURCHISON

FACTURA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA (FCE)

Recordamos a nuestros proveedores que a partir del 1 de Septiembre de 2019, entrará en vigor para nuestra empresa el Nuevo Régimen de Factura de Crédito Electrónica, establecido por la ley 27.440 y el decreto 471/18.

A tal efecto, si Ud. es categorizado como empresa PYME en los términos de dichas normas, en los casos que los comprobantes sean por un monto total o superior a la suma de \$100.000, está obligado a emitir FCE. Por consiguiente, solicitamos sean tenidos en cuenta los siguientes aspectos a partir del día 01/09/2019:

- Todas las facturas que superen los \$100.000 deberán seguir siendo enviadas a Grupo Murchison S.A. a las casillas de correo habituales en formato PDF incluidas las FCE.
- En el caso de que la FCE en formato PDF no sea recibida en la casilla de correo correspondiente hasta la hora 24 del día inmediato siguiente al de su emisión, Grupo Murchison S.A. efectuará el rechazo de la misma en la página de AFIP.
- Para la emisión de la FCE se disponen 4 campos adicionales para completar:
 - Fecha **CIERTA** de Vencimiento.
 - CBU.
 - Identificación del remito “R” o de la operación en caso de servicios.
 - Texto “*ACEPTACIÓN TÁCITA – 30 días corridos*”.

La ausencia de cualquiera de estos requisitos será motivo de rechazo.

- En caso de que se reciba en Grupo Murchison una FCE que haya sido rechazada se informará al proveedor dentro de 48 hs. hábiles a partir de su recepción. Una vez rechazada la FCE el proveedor deberá emitir una nueva factura y enviarla a Grupo Murchison S.A. para su procesamiento.
- Este nuevo esquema no altera las condiciones de pago vigentes en cuanto a la fecha de vencimiento.

Muchas gracias.